



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 720.16
EXPEDIENTE Nº 7001/15
Salta, 26 AGO 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Paula Andrea ROMERO, L.U. Nº 511903, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que la alumna nombrada rindió la asignatura Auditoría, el 01/08/2013, última materia del plan de estudios.

Que la Res. CD Nº 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico, establece: *que los alumnos pueden solicitar autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico cuando tienen aprobado las dos terceras partes de las materias que componen el plan de estudios de su carrera.*

Que existe un vacío reglamentario respecto de la fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar la Parte B del Seminario Monográfico, plan de estudios 1985.

Que a fs. 16, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina solicita que, previo a dictaminar, sean giradas las presentes actuaciones para conocimiento, evaluación e informe de la Cra. María Rosa Panza, docente responsable de las asignatura Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 18, la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de las asignaturas Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional, aconseja que se autorice a la alumna Paula Andrea ROMERO, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico.

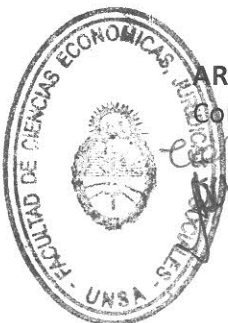
Que a fs.19 y 22, la Comisión de Investigación, Docencia y Disciplina aconseja que se autorice a la alumna Paula Andrea ROMERO a desarrollar la Parte B del Seminario Monográfico y se fije un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación, para la presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 11, prestó conformidad la Mg. Graciela Elizabeth. ABÁN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Paula Andrea ROMERO, L.U. Nº 511903, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario





Universidad Nacional de Salta

720.16



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Monográfico sobre el tema: **"GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO"**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Designar como Directora del mencionado trabajo a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de dos (2) años, a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa de la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema **"GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO"**.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna Paula Andrea ROMERO, a las Cras. Graciela E. ABÁN y María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

ggl

Chiozzi
CRISTIANAZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Llamos
Dr. Hugo Idelfonso Llamos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa